



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 001 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los artículos 339 y 346 de la carta, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que mediante el [Decreto Distrital 192 de 2021](#), la Alcaldesa Mayor de Bogotá, reglamentó las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital y el artículo 11 faculta para las modificaciones de las apropiaciones presupuestales.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Que las apropiaciones presupuestales son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Distrital aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva; después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-acreditarse.

Que mediante el Decreto 328 de diciembre 29 de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que a través de la Resolución N° 001 de 2021, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió el acto administrativo por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que la Circular Externa 0008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, el Parágrafo del Artículo 9, menciona: “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salarios, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPEP, Obligaciones por pagar, (Adquisición de bienes, Adquisición de servicios y otros gastos generales)”.

Que atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el siguiente traslado presupuestal al interior de agregados de Funcionamiento- Gastos de Personal, conforme se enuncia a continuación:

*1. Que, con el fin de contar con las apropiaciones necesarias del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Agregado de Servicios Personales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$88.895.301)**. Debido a que en la programación inicial de los rubros presupuestales que se va a acreditar, se ve desfinanciada por los siguientes motivos:*

1) El porcentaje de incremento establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2021 fue de 2.4%, para cada uno de los rubros de servicios personales; situación que hace necesaria su redistribución, con el fin de poder cubrir los pagos de la nómina de los periodos noviembre y diciembre de la presente vigencia.

2) El Instituto cuenta con servidores públicos que forman parte del régimen de cesantías retroactivas; teniendo en cuenta que los recursos aportados del 9% en la nómina mensual de salarios no son suficientes para amparar el pago de estas cesantías, es necesario apropiar recursos con el fin de realizar aportes extraordinarios y así contar con recursos para atender los requerimientos de manera oportuna en las vigencias 2021 y 2022.

3) El Instituto se acogió a las medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones reglamentado en el Decreto Legislativo N° 558 de 2020, en los periodos de abril y mayo; sin embargo, esta norma fue declarada



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

inexequible por la Corte Constitucional mediante sentencia C-258 del 23 de julio de 2020. De acuerdo con lo anterior, el gobierno nacional expidió el Decreto 376 del 9 de abril de 2021, en cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional y con el propósito de subsanar las acciones que se adelantaron con la implementación del Decreto 558 de 2020, orientados a reglamentar la forma y el plazo para normalizar estos aportes. Por este motivo, el IDPC realizará los pagos respectivos de los periodos antes mencionados y para ello, es necesario apropiar recursos en estos rubros.

CONTRACRÉDITO:

Para garantizar el 100% la ejecución de los recursos para el pago de la nómina mensual de salarios del personal de planta a cargo de la entidad, se requiere realizar un ajuste dentro del presupuesto del Instituto.

Además, dando cumplimiento a la Circular Externa 0008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, el Parágrafo del Artículo 9, menciona: “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salarios, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPEP, Obligaciones por pagar, (Adquisición de bienes, Adquisición de servicios y otros gastos generales)”

En tal sentido se evidencia que en los rubros que se describen en la siguiente tabla hay apropiación disponible para cubrir los que están desfinanciados.

Tabla 1. CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
131010102030 2	Aportes de cesantías a fondos privados	12,900,00 0
131010102020 1	Aportes a la seguridad social en salud pública	15,691,00 0
131010102010	Aportes a la seguridad social en pensiones	10,100,00



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	<i>pública</i>	0
131010102050 1	<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</i>	3,900,000
131010101010 4	<i>Gastos de representación</i>	2,903,598
131010101010 5	<i>Horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y trabajo suplementario</i>	2,251,163
131010101010 6	<i>Auxilio de transporte</i>	39,594
131010101010 7	<i>Subsidio de alimentación</i>	199,994
131010101010 8	<i>Bonificación por servicios prestados</i>	2,485,875
131010101011 0	<i>Prima de navidad</i>	1,500,000
131010101011 1	<i>Prima vacaciones</i>	20,000,00 0
131010101020 1	<i>Prima de antigüedad</i>	3,700,000
131010101020 2	<i>Prima técnica</i>	8,239,301
13101010302	<i>Bonificación por recreación</i>	1,642,753
13101010305	<i>Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.</i>	3,182,314
13101010306	<i>Prima secretarial</i>	159,709
TOTAL		88,895,30 1

CRÉDITO:

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.

Por lo anterior se requiere adicionar recursos en los rubros que se describe en la siguiente tabla, con el fin de garantizar el pago de la nómina mensual de salarios para los periodos noviembre y diciembre de 2021.

Tabla 2. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13101010203 01	Aportes de cesantías a fondos públicos	36,060,927
13101010101 01	Sueldo básico	41,319,525
13101010201 02	Aportes a la seguridad social en pensiones privada	100,000
13101010202 02	Aportes a la seguridad social en salud privada	3,824,549
13101010204 01	Compensar	1,134,259
13101010206 01	Aportes al ICBF de funcionarios	882,735
13101010207 01	Aportes al SENA de funcionarios	588,530
13101010301	Indemnización por vacaciones	4,984,776
TOTAL		\$88,895,301

2. Con el fin de contar con las Apropriaciones necesarias del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Agregado de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se requiere realizar un traslado



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

presupuestal por valor de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$26.619.633) MCTE**, se evidencia que en algunos rubros se presentan saldo de Apropiación Disponibles que pueden ser contracreditados, para atender necesidades de Apropiación en otros rubros que requieren ser acreditados.

Por lo anterior se hace necesario adelantar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO:

El Instituto ha realizado diferentes acciones tendientes a la optimización de recursos y en tal sentido, luego de llevar a cabo un análisis minucioso del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, y con el fin de garantizar el 100% la ejecución de los recursos y las metas que se han propuesto para cumplir con las necesidades de manera ágil y oportuna se requiere realizar algunos ajustes dentro del presupuesto del Instituto; con el siguiente contracrédito:

Tabla 3. CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13-1-02-02-020101	Alojamiento; servicios de suministros de comidas	17,489,000
13-1-02-02-02030303	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología	4,598,393
13-1-02-02-02030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores	2,602,953
13-1-02-02-0102-05	Otros productos químicos; fibras artificiales	450,000
13-1-02-02-0102-06	Productos de caucho y plástico	1,171,287
13-1-02-02-010207	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no	308,000
TOTAL CONTRACREDITO		\$26,619,633

CRÉDITO:

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

como apoyo a las Subdirecciones Misionales y con el fin de continuar realizando la asignación eficiente de los diferentes recursos para la realización de las actividades propias y dando cumplimiento a los objetivos del Instituto, logrando un equilibrio entre los ingresos y gastos sin desmejorar la calidad de los bienes y servicios.

Se requiere adicionar recursos en los siguientes rubros, con el fin de garantizar la continuidad en el fortalecimiento institucional, especialmente en lo relacionado con la continuidad de prestación de servicios, servicio de combustible, pagos de comisiones a fondos de pensiones y pago de servicios prestados por la CNSC para adelantar la Convocatoria Distrito 4 con el fin de proveer definitivamente las trece (13) vacantes del Instituto:

Tabla 4. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
13102020202011 1	<i>Servicios de administración de fondos de pensiones</i>	1,631,000
13102020203031 3	<i>Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.</i>	8,569,932
13102020203030 1	<i>Servicios de consultoría en administración y servicios</i>	9,501,394
13-1-02-02-01-0203	<i>Productos de hornos de coque, de refinación</i>	1,929,287
13102020203060 4	<i>Servicios de mantenimiento y reparación de maquina</i>	4,988,020
TOTAL CREDITO		\$26,619,633

En cumplimiento a la Circular Externa 008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, el Parágrafo del Artículo 9, menciona “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salarios, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

servicios, FONPEP, Obligaciones por pagar, (Adquisición de bienes, Adquisición de servicios y otros gastos generales)”

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: *“El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.*

Que en mérito de lo expuesto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$115.514.934)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

CONTRACRÉDITO

Relación de los rubros que deben ser ContraCreditados:

Tabla 5. CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101020302	Aportes de cesantías a fondos privados	12,900,000
1310101020201	Aportes a la seguridad social en salud pública	15,691,000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	10,100,000
1310101020501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3,900,000



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010104	Gastos de representación	2,903,598
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturnos y trabajo suplementario	2,251,163
1310101010106	Auxilio de transporte	39,594
1310101010107	Subsidio de alimentación	199,994
1310101010108	Bonificación por servicios prestados	2,485,875
1310101010110	Prima de navidad	1,500,000
1310101010111	Prima vacaciones	20,000,000
1310101010201	Prima de antigüedad	3,700,000
1310101010202	Prima técnica	8,239,301
13101010302	Bonificación por recreación	1,642,753
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	3,182,314
13101010306	Prima secretarial	159,709
13102020202011 1	Servicios de administración de fondos de pensiones	1,631,000
13102020203031 3	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	8,569,932
13102020203030 1	Servicios de consultoría en administración y servicios	9,501,394
13-1-02-02-01- 0203	Productos de hornos de coque, de refinación	1,929,287
13102020203060 4	Servicios de mantenimiento y reparación de maquina	4,988,020
TOTAL		\$115,514,934

CRÉDITOS

Relación de los rubros que deben ser acreditados:

Tabla 6. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101020301	Aportes de cesantías a fondos públicos	36,060,927



RESOLUCIÓN No. 000594 DE 11-11-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1310101010101	Sueldo básico	41,319,525
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privada	100,000
1310101020202	Aportes a la seguridad social en salud privada	3,824,549
1310101020401	Compensar	1,134,259
1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios	882,735
1310101020701	Aportes al SENA de funcionarios	588,530
13101010301	Indemnización por vacaciones	4,984,776
13102020202011 1	Servicios de administración de fondos de pensiones	1,631,000
13102020203031 3	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	8,569,932
13102020203030 1	Servicios de consultoría en administración y servicios	9,501,394
13-1-02-02-01- 0203	Productos de hornos de coque, de refinación	1,929,287
13102020203060 4	Servicios de mantenimiento y reparación de maquina	4,988,020
TOTAL		\$115,514,93 4

ARTICULO 2.- Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente.

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás instancias competentes.

ARTICULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **2021100005945**

Pág. 12 de 12

RESOLUCIÓN No. **000594** DE **11-11-2021**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Documento 2021100005945 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 11-11-2021 18:42:58

Aprobó: GLADYS SIERRA LINARES - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW - Subdirector Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
AILSA MAYERLY CARO FLOREZ - Profesional Especializada - Financiera - Presupuesto
CRISTINA MAHECHA PARRA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SANDRA YANETH ROMO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
YESID ALEXANDER CAICEDO RINCÓN - Talento Humano
ORLANDO ARIAS CAICEDO - Contratista - Talento Humano

Anexos: 4 folios



50aa0a698b348c77a00b95f77882a9670d36a8c8542be7dbda5efa8ec4b50d5b

cb2b0